

7

Marzo/Abril

2008

la Tendencia
—revista de análisis político—

Director

Francisco Muñoz Jaramillo

Editor

Ángel Enrique Arias

Consejo Editorial

Jaime Arciniegas, Augusto Barrera
Jaime Breilh, Marena Briones, Carlos Castro
Galo Chiriboga, Eduardo Delgado
Julio Echeverría, Myriam Garcés
Luis Gómez, Ramiro González
Virgilio Hernández, Guillermo Landázuri
Luis Maldonado Lince, René Maugé
Paco Moncayo, René Morales
Melania Mora, Marco Navas
Gonzalo Ortiz, Nina Pacari
Andrés Páez, Alexis Ponce
Rafael Quintero, Eduardo Valencia
Andrés Vallejo, Raúl Vallejo
Gaitán Villavicencio

Coordinadora editorial

Raúl Borja, María Arboleda

Diseño y diagramación

Verónica Ávila / Activa Diseño Editorial

Fotografías

Archivo ILDIS
Activa

Auspicio

ILDIS - FES
Avenida República 500, Edificio Pucará
Teléfono: (593) 2 250 96 08
Quito - Ecuador

Edición y distribución

Editorial Tramasocial
Reina Victoria N21-141 y Robles
Edificio Proinco 11, piso 6, Oficina 6B
Teléfono: (593) 2 255 29 36
Quito - Ecuador
tramasocial@andinanet.net

Impresión

Gráficas Araujo
09 6012237

Los editores no comparten, necesariamente, las opiniones vertidas por los autores, ni estas comprometen a las instituciones a las que prestan sus servicios. Se autoriza a citar o reproducir el contenido de esta publicación, siempre y cuando se mencione la fuente y se remita un ejemplar a la revista.

laTendencia
—revista de análisis político—

© de esta edición: cada autor
ISSN: 13902571
Marzo / Abril de 2008

Editorial

- 7 **El debate de la nueva Constitución**
Francisco Muñoz Jaramillo

Tema Central: Propuestas constitucionales

- 11 **El sentido de la refundación constitucional en tiempos de crisis**
Alberto Acosta
- 18 **Democratizar la democracia: el reto de la nueva Constitución**
Virgilio Hernández E.
- 25 **Los derechos laborales y sindicales en la nueva Constitución**
Guillermo Touma
- 31 **El mundo del trabajo y el cambio social**
Pedro de la Cruz
- 35 **La ruta hacia un nuevo desarrollo**
Pedro Morales
- 39 **El nuevo modelo político**
Gustavo Darquea
- 44 **Descentralización y ordenamiento territorial**
Fernando Cordero C.
- 49 **Políticas ambientales: los límites del desarrollismo y la plurinacionalidad**
Mónica Chuji
- 56 **El régimen de desarrollo en la nueva Constitución**
Norman Wray
- 60 **La ética en la nueva carta política**
Fernando Vega
- 65 **Participación ciudadana, democracia y buen vivir**
Betty Tola
- 70 **La Asamblea de Quito y la nueva Constitución**
Gonzalo Ortiz Crespo
- 77 **Desde Guayaquil, por la Patria**
Nila Velázquez

Procesos constitucionales de la región

- 81 **Bolivia, ¿en un punto de bifurcación?**
Pablo Stefanoni
- 86 **La Constitución de 1991 de Colombia**
Miguel Eduardo Cárdenas Rivera

Coyuntura

- 90 **La crisis diplomática entre Ecuador y Colombia**
Juan J. Paz y Miño
- 95 **Posibilidades y límites del gobierno de Correa**
Bayardo Tobar e Iván Fernández
- 101 **De la mitigación de la pobreza al desarrollo**
Fernando Carvajal Aguirre
- 106 **Ecuador: perspectiva económica para el 2008**
Luis Augusto Panchi
- 110 **La política energética y el medio ambiente**
Esperanza Martínez
- 114 **¿Quién lee a Sun Tzu?**
Juan Cuvi
- 119 **Entre la oposición o la desestabilización política en Ecuador**
Gaitán Villavicencio

Debate ideológico

- 124 **Las relaciones conflictivas entre la política y el derecho**
Fernando Tinajero
- 131 **Socialismo y sociedad del conocimiento**
Rodrigo Borja C.
- 136 **Reflexiones sobre el modelo que se está construyendo**
Marco Navas Alvear
- 144 **Partido Izquierda Democrática: crisis de descomposición**
Francisco Muñoz

DEMOCRATIZAR LA DEMOCRACIA: EL RETO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN

Virgilio Hernández E.

Uno de los conceptos más discutidos en los últimos años es el de la representación política y sobre todo su crisis. Al parecer, es uno de los fenómenos que caracterizan a la política moderna, tanto que se habla de que la “política coloniza nuevos lugares” escapando de la “representación” y colocando en el centro del debate a la “participación directa”, tesis convertida en el nuevo ethos de la política.

El recorrido histórico de la representación política se remonta a la antigüedad clásica, aunque, a pesar de su evidente elitismo, es considerado el modelo participativo por excelencia. Sin embargo, “el Gobierno de Atenas era complejo. En su núcleo y a la cabeza había una Asamblea en la que podían participar todos los ciudadanos. La Asamblea elegía unos pocos cargos clave, los generales por ejemplo, por muy extraño que nos pueda parecer. Pero el principal método de selección de los ciudadanos que debían ocupar otros cargos cívicos fue el sorteo, al que ciudadanos elegibles se sometían para ser seleccionados en régimen de igualdad” (Dahl: 2005)

La construcción de lo político y la representación

Benjamín Arditi¹ en el esfuerzo de presentar el “devenir - otro” de la política expone tres criterios

¹ Arditi Benjamín (editor) ¿Democracia post - liberal?, Anthropos, Barcelona, 2005

sobre como se ha construido lo político y la representación. El primer criterio, a partir de Held, se remite a las vicisitudes de la política internacional para rastrear la metamorfosis de la representación desde el surgimiento del parlamentarismo, la democracia de partidos y lo que llama “la democracia de audiencias”, enfatizando que la frontera política se ha ido moviendo continuamente. El segundo criterio establece, a su vez, tres momentos: uno, en que lo político es hegemonizado por el Estado; otro, obra del liberalismo, que desplaza la política al terreno de las elecciones y la competencia entre partidos; y el último, en que la política migra hacia otros terrenos como el de la sociedad civil y el ámbito global de intercambios supranacionales. “Estas migraciones han diseminado la política creando un escenario polifónico en el cual múltiples voces hablan el lenguaje de la política desde distintos lugares de enunciación.”

Esas “migraciones” han significado también procesos sociales por la democratización, en principio contra el Absolutismo en Europa y por la Independencia en América, luego contra el voto censitario y por el sufragio universal. A partir de la segunda mitad del siglo XX hemos acudido a un sinnúmero de demandas por la equidad de género, la incorporación de los analfabetos y de los miembros de la fuerza pública; así como también, en las últimas décadas, de los pueblos indígenas, ya sea por el establecimiento de representaciones directas o de jurisdicciones especiales que permitan su elección. Estos criterios cuestionan tanto la política reducida a la esfera de la representación como la imposibilidad

de circunscribirla al espacio del estado-nación, más aún en países como Bolivia y Ecuador en los que se debate la necesidad del reconocimiento de estados plurinacionales.

Actualmente acudimos a una aceleración de los tiempos políticos y una fragilización de la representación, construida en la ritualidad de las elecciones y los partidos políticos, mientras que se multiplican las identidades desde las cuales se construyen nuevas formas de expresión potenciadas por la capacidad de interactuar que permite la tecnología y la mundialización de las comunicaciones. No es casual que hoy crezca el interés de los ciudadanos por una participación directa, al mismo tiempo que se resquebraja la confianza en los partidos. Este fenómeno obliga a que los sistemas políticos tengan que adecuar sus estructuras para lograr una mayor democratización de la representación desarrollando algunos principios básicos e incorporando componentes participativos que reconstruyan el acceso de la sociedad a las instancias deliberativas y decisorias.

Principios claves de la representación democrática

▣ *Vínculo de los mandatarios con sus mandantes:* Es fundamental recuperar el ideal republicano de la virtud cívica y de la responsabilidad de los mandatarios con la ciudadanía, para lo cual es necesario implementar mecanismos de rendición de cuentas y control social, transparencia de la información, pago de impuestos y cumplimiento de las ofertas electorales y los planes de trabajo. La expresión máxima de este vínculo es la revocabilidad del mandato.

▣ *Autonomía relativa:* La representación política no puede ser asumida como la expresión corporativa de determinado grupo, tampoco como una amorfa representación ciudadana sin controles, que deje que los representantes “sólo respondan a su conciencia”. La representación política se construye de la agregación de una serie de preferencias, pero está sujeta a determinadas coordenadas sobre todo de carácter político partidario o por lo menos ideológico.

No es casual que hoy crezca el interés de los ciudadanos por una participación directa, al mismo tiempo que se resquebraja la confianza en los partidos, fenómeno que obliga a que los sistemas políticos tengan que adecuar sus estructuras para lograr una mayor democratización de la representación.

▣ *Responsabilidad por las actuaciones:* En democracia no puede existir acción pública exenta de responsabilidad en el marco de las propias instituciones que se desempeña la representación y por medio de control social.

▣ *Compartir visiones, intereses y disputa de proyectos de los representados:* El papel de los representantes es hacer presentes las visiones e intereses específicos de sus representados en el marco de la disputa institucional e ideológica.

▣ *Ser electos:* Las elecciones se han convertido en un “cuarto oscuro” que impide que los electores conozcan con nitidez como se cuentan sus votos; además en la medida que crece la influencia de los medios, se va sustituyendo el debate y la deliberación pública por el marketing y la publicidad electoral.

▣ *Sujetarse a un proceso de selección:* La representación no debe provenir solo de las elecciones, sino que el sistema político debe considerar las posibilidades de selección que tienen los ciudadanos para escoger entre propuestas diferentes. Esto es una quimera sin la existencia de mecanismos que regulen el financiamiento electoral y que permitan el acceso de todas las fuerzas políticas a espacios de

publicidad equitativa, que haga efectiva la obligación de los partidos y movimientos de presentar sus propuestas y candidatos y garantice el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a estar informados, aspecto que nos remite a la democratización de los medios de comunicación social.

▣ *Principio de la revocabilidad:* Ninguna representación debe ser irresponsable, por tanto el sistema político tiene que considerar mecanismos de revocabilidad del mandato. En la Constitución de 1998 se consagró la revocatoria del mandato, pero se limitó este derecho político a la revocatoria de alcaldes, prefectos y diputados. Además, los requisitos contemplados en el artículo 110 (firma del 30 % de los empadronados) hacen imposible el ejercicio de este derecho ciudadano.

▣ *Acceso y deliberación de la agenda pública:* La única forma de evitar que la representación se convierta en una delegación absoluta es generando dispositivos que hagan posible la deliberación y participación ciudadana en la determinación de la agenda pública y de los recursos que permitan su materialización. En este sentido, cobran importancia los ejercicios de presupuesto participativo, las asambleas cantonales y provinciales, la incorporación de comités ciudadanos para la presentación de leyes en el ámbito parlamentario, los grupos objetores de propuestas de ley y otras disposiciones que permitan el acceso a las decisiones e inclusive la modificación de las instancias en las que se decide. Para que este principio sea efectivo, los proyectos de iniciativa ciudadana tienen que ser tratados obligatoriamente por las instituciones y sus promotores deben ser incluidos en el proceso de deliberación y debate de la propuesta.

▣ *Subordinación a instancias de control:* La representación se desenvuelve en el campo de lo político, es decir de la negociación y el conflicto, por tanto desarrolla sentidos contradictorios que obligatoriamente deben estar abiertos a mecanismos de control de las instituciones, de la Contraloría General y sobre todo de la Corte Constitucional.

El Presidencialismo en el Ecuador

Es imposible entender la Constitución de 1998 sin contextualizarla en el proceso de neoliberalización de la economía y la sociedad, así como las múltiples resistencias que se construyeron. Por ello, los resultados de la Asamblea Constituyente de 1997-98 fueron ambiguos; por un lado, la constitucionalización de los mecanismos de mercado en el manejo económico; por otro, la consolidación de un sistema presidencial; y al mismo tiempo, la consagración de importantes derechos individuales y colectivos, precisamente cuando se debilitó la capacidad del Estado para materializarlos.

Estos cambios reflejaban la disputa de sentidos que hubo en las décadas precedentes. Implicó transitar de la sustitución de un paradigma de desarrollo a la retórica de la integración al mercado internacional como única vía posible de sobrevivencia en el mundo globalizado; de la preocupación por la democratización del país a la lógica de la gobernabilidad y la gobernanza; de la responsabilidad del Estado por el bienestar de los ciudadanos al desmantelamiento de las funciones de cohesión social.

En este esfuerzo por superar el déficit democrático con “ingeniería constitucional”, se modificó el sistema electoral, se contribuyó en la desconstitución del sistema de partidos y se llenó el Ejecutivo de poderes formales, que, sin embargo, resultaron inútiles para resolver la conflictividad del sistema político. Si analizamos algunas variables tanto en la dimensión de poderes legislativos como de atribuciones no legislativas que tienen los presidentes latinoamericanos, podremos observar que el Ejecutivo ecuatoriano es uno de los más fuertes de la región.

La Constitución de 1998 contribuyó a minimizar los roles de las instancias de representación en la democracia ecuatoriana, fortaleciendo el papel del Congreso en la conformación del Tribunal Constitucional, el Tribunal Electoral, los organismos de control, el Fiscal General de la Nación, el Defensor

del Pueblo, con lo cual se configuró una lógica de un parlamento irresponsable frente a las tareas de gobierno, pero con una inmensa capacidad de chantaje, que sumado a la fragilidad institucional que caracteriza al sistema político, han convertido en botín de disputa el control del Congreso Nacional y en objeto de permanente transacción la constitucionalidad en el Ecuador.

El carácter del Estado

El Ecuador es un Estado laico, social y democrático de derecho. En este sentido, recoge los aportes de la teoría republicana respecto de la primacía de la ley que subordina a las instituciones y a las autoridades. Es social y democrático porque enfatiza en la responsabilidad del Estado en mejorar las condiciones de vida e igualar oportunidades, y lo hace a través de mecanismos democráticos. Es un Estado Constitucional que establece como principal garantía del cumplimiento de la norma suprema a la propia Constitución.

La Constitución de 1998 estableció el reconocimiento del Ecuador como un Estado pluricultural y multiétnico, sin embargo, uno de los debates pendientes en la sociedad ecuatoriana es la declaración del Estado plurinacional y la construcción de una sociedad intercultural.

En la propuesta que se discute en la Asamblea, en primer lugar se rompe con la clásica división tripartita de poderes, y se establece como Función del Estado al Poder Ciudadano, para que la participación recupere sentido y —sobre todo— construya mecanismos de intervención en el debate y las decisiones de la agenda pública. De igual forma, se concentra a los organismos de control en la Función de

Control Social y Administrativo, y se crea la Función Electoral para garantizar su independencia y garantizar realmente la voluntad de los ciudadanos.

El sistema de Gobierno

▣ *Sistema de equilibrios y contrapesos:* Es necesario reconfigurar la forma de Gobierno para establecer un adecuado sistema de equilibrios y contrapesos que obligue a que el Ejecutivo y Legislativo asuman la corresponsabilidad, para evitar tener mecanismos institucionales de bloqueo. Hay que establecer las mutuas relaciones entre sistema político y cultura

Las elecciones se han convertido en un “cuarto oscuro” que impide que los electores conozcan con nitidez como se cuentan sus votos; además, en la medida que crece la influencia de los medios, se sustituye el debate y la deliberación pública por el marketing y la publicidad electoral.

política, puesto que las modificaciones en el primero influyen en la construcción de nuevos valores y percepciones, de tal forma que el establecimiento de mecanismos diseñados para generar corresponsabilidad pueda ayudar a la modificación de comportamientos tanto de las fuerzas políticas como de los sujetos.

▣ *Sistema de gobierno presidencial:* La Asamblea Constituyente debe propiciar un sistema de gobierno presidencial con corresponsabilidad entre los poderes Ejecutivo y Legisla-

tivo. Podría pensarse en una estructura con: (a) Un Ministerio de Coordinación Política; (b) Un Consejo de Estado; (c) Una instancia de juicio político y destitución de los ministros; (d) La institución de cesación mutua; (e) La supresión de la segunda vuelta.

▣ *El Ministerio de Coordinación Política:* Esta institución facilitará el equilibrio y la corresponsabilidad de los poderes Ejecutivo y Legislativo, además de la institucionalización del Consejo de Estado. Podría ser nombrado por el Presidente de la República con el aval del Congreso. Su función en

el gabinete ministerial sería el articular y viabilizar la relación Ejecutivo - Legislativo, y generar acuerdos programáticos entre los dos poderes del Estado. El Presidente de la República puede destituir al Ministro de Coordinación Política, pero su nominación deberá ser aprobada por el Parlamento.

▣ *El Consejo de Estado:* Su función es institucionalizar el diálogo político y la obligatoriedad de que las máximas autoridades coordinen temas de Estado, planificar políticas legislativas y ser un mecanismo de diálogo político, de entrega de información y seguimiento de la gestión gubernativa. Estaría conformado por los presidentes y vicepresidentes del Ejecutivo y el Legislativo, y el Ministro Coordinador de la Política, con la función de secretario del Consejo. En esta instancia no participarían los representantes de la Función Judicial para garantizar que este poder se mantenga afuera de las vicisitudes de la contienda política.

▣ *El Juicio Político:* Esta institución garantiza el adecuado equilibrio de funciones y le devuelve al Parlamento su facultad fiscalizadora. Por ello, uno de los aspectos que debe debatirse en la Asamblea es la recuperación del Congreso de su capacidad fiscalizadora y que tenga facultad de destituir a los ministros que enjuicie políticamente y les compruebe su responsabilidad.

▣ *Cesación institucional:* Este mecanismo busca forzar la corresponsabilidad entre los poderes del Estado y garantizar la actuación conjunta en momentos de crisis política. Permite que tanto el Presidente de la República como el Parlamento en pleno puedan revocarse el mandato mutuamente, y al hacerlo, estén obligados a convocar en 90 días a nuevas elecciones generales para ambos poderes. Para el funcionamiento adecuado de dicha revocatoria deben establecerse las condiciones en que

puede ser empleada esta figura, así como regular el proceso de transición.

▣ *Suspensión de la Segunda Vuelta:* casi a 30 años de haber sido introducida la segunda vuelta electoral se debe evaluar si ha constituido un mecanismo que ha permitido mayor legitimidad y la formación de alianzas partidarias, o si ha forzado “decisiones estratégicas” respecto de lo que se conoce como “votar por el mal menor”. Quizá conviene suprimir la segunda vuelta si el ganador supera el 40% e incluso si el primer candidato obtiene el 35% y supera a su inmediato con un 10% de votos

La Constitución de 1998 reconoce al Ecuador como un Estado pluricultural y multiétnico, sin embargo, uno de los debates pendientes en la sociedad ecuatoriana es la declaración del Estado plurinacional y la construcción de una sociedad intercultural.

El Parlamento Nacional

Se hace necesario un nuevo sistema de representación política que incorpore cambios en la división de poderes del Estado y haga posible la construcción de un modelo descentralizado de gestión pública, sistema que tendría que resolver la presencia de la población y de los territorios. Por tanto, la discusión sobre unicameralidad o bicameralidad no es banal, sino que responde a los objetivos que se plantea la sociedad.

La unicameralidad le brinda mayor agilidad al sistema decisonal, aunque puede dificultar la adecuada representación de los territorios y genera menos condiciones para los consensos. La bicameralidad abre más posibilidades para la representación tanto de la población como de los territorios, por tanto sus acciones responden a procesos consensuados en los que necesariamente se limita la capacidad decisonal del Presidente, por ejemplo, mantener su potestad de veto parcial pero no el poder de enmienda. Este entramado sacrifica “la dinámica legislativa” en favor de ampliar la base política de los acuerdos.

Tratando de combinar las necesidades de mejorar la representación y mantener eficacia en la toma de decisiones podría diseñarse un Parlamento Unicameral que para ciertos asuntos legislativos —como la aprobación de estatutos de regiones autónomas, leyes orgánicas, reforma constitucional, etc.— o para encaminar un juicio político al Presidente de la República actúa como bicameral, con lo que aumentaría la legitimidad de ciertas decisiones y su fuerza vinculante. El sistema propuesto debería elegir a los diputados o representantes en la primera vuelta electoral, con el fin de mantener la representatividad de un amplio espectro de sectores que reflejan la diversidad e impiden que la falta de tratamiento institucional traslade el conflicto a la esfera social. Al mismo tiempo, esto impediría que se realicen elecciones exclusivas para el legislativo, en los casos que no exista segunda vuelta electoral.

El poder ciudadano

La nueva Constitución tienen que asumir el desafío de sentar las bases para la construcción de una democracia post liberal, instituyendo el poder social y ciudadano como un poder del Estado que permita fortalecer la institucionalidad incorporando la participación social y permitiendo que de forma efectiva y obligatoria se presenten y analicen las iniciativas que provengan de la ciudadanía, incluso con la posibilidad de que si la instancia respectiva de gobierno local o asamblea legislativa no consideran las propuestas en un tiempo determinado, estas deben convertirse en norma legal.

De la misma manera debemos destrabar los mecanismos que impiden el ejercicio de derechos políticos como la consulta popular y la revocatoria del mandato. En el primer caso, el requisito no debe pasar del 5% de los empadronados de la respectiva jurisdicción, y para la revocatoria no debe exceder el 10% de las firmas. Además, los promotores deben contar con espacios en los medios de comunicación para promocionar su propuesta y poder debatirla con la comunidad.

Es necesario institucionalizar espacios que permitan que la ciudadanía tenga acceso a las decisiones de las instancias de gobierno mediante asambleas ampliadas, consejos de desarrollo, juntas de gobierno, presupuestos participativos; además de garantizar comisiones ciudadanas para que puedan intervenir en la discusión de las políticas públicas que se realicen en los niveles seccional y nacional. El poder social también deberá organizar procesos de formación ciudadana, desarrollar mecanismos para la veeduría y el control social; así como organizar la participación en los diferentes consejos que se establezcan para la garantía de derechos. De igual forma, debe reorganizarse la Comisión de Control de la Corrupción para evitar que se convierta en objeto de disputa y control de grupos de poder económico y político

Los partidos políticos

No es posible pensar la representación sin analizar algunas disposiciones que permitan la democratización de los partidos políticos. Es cierto, que los partidos han sufrido un deterioro en su credibilidad, pero hasta las elecciones del año 2006 los partidos seguían siendo la columna vertebral del actual sistema político. Si observamos los resultados posteriores a 1998 podremos afirmar que con las reformas al sistema electoral se fortaleció el poder de ciertos partidos como PSC, ID, PRE, PRIAN y DP, puesto que la adopción del sistema mayoritario permitió mejores condiciones a los partidos que controlaron el rumbo de las reformas. Sin embargo, estas modificaciones han contribuido a debilitar el sistema al generar una brecha muy grande en la relación votos-escaños.

En la crisis de confianza y credibilidad de los partidos han contribuido también las modificaciones en el rol del Estado, puesto que la estrategia neoliberal de debilitarlo, limitó las funciones de intermediación que estos cumplían, o más bien las concentró en aquellas fuerzas políticas que controlaron

el Congreso y por ende las diferentes instituciones del Estado.

Hay necesidad de cambios profundos en el sistema de partidos, abriéndolo a la posibilidad de conformarse como partidos de carácter regional, sin forzar una representación nacional que es artificiosa. Claro está que una decisión de esa magnitud implica una modificación de los principios de la Constitución y de la ley respectiva a fin de incentivar las alianzas y que estas se sucedan no solo para enfrentar una elección, sino como grandes coaliciones que expresen posiciones político ideológicas.

Es indispensable un proceso de real institucionalización de los partidos mediante el establecimiento de mecanismos de democracia interna en relación con sus instancias directivas, la elección y selección de candidaturas a través de procesos eleccionarios internos; el establecimiento de comisiones disciplinarias que actúen con transparencia y apegados a las normativas generales, como a las contempladas en los propios estatutos, Para ello se debería establecer que el Consejo Nacional Electoral se convierta en última instancia de las decisiones de dichas comisiones de control partidario. Es importante prever

que los procesos de selección, bajo ciertas condiciones, puedan estar abiertos a la participación de la ciudadanía, que no necesariamente tiene afiliación pero que simpatiza con un partido o una determinada coalición.

Para el fortalecimiento de los partidos es clave su financiamiento que debe ser básicamente público y estar estrictamente controlado por el Estado, en especial aquellos recursos que se invierten en campañas publicitarias. Garantizar la equidad permite que los actores políticos cumplan con su obligación de presentar propuestas y planteamientos, pero, sobre todo, protege el derecho de la ciudadanía a tomar una decisión con conocimiento de las diferentes propuestas que están en juego.

Por último, un tema que no puede ser ignorado es el relacionado con la información y formación tanto de la militancia de los partidos como de la ciudadanía en general, lo que nos remite no sólo al control del gasto partidario, sino sobre todo al debate sobre la democratización de los medios, considerando que el mayor problema es el acceso a la información como pilar de la construcción de ciudadanía. 